

San José, 21 de noviembre de 2012.-

En San José, a las dieciséis horas del veintiuno de noviembre del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Luis Paulino Mora Mora, Gilbert Armijo Sancho, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2012-16074

Expediente 09-016372-0007-CO. A las dieciséis horas. Acción de inconstitucionalidad contra Jurisprudencia Del Tribunal Supremo De Elecciones, Sobre La Interpretación Del Art. 22. Se rechaza de plano la acción de inconstitucionalidad. El Magistrado Castillo Víquez salva el voto y declara sin lugar la acción. Las Magistradas Calzada Miranda y Salazar Cambronero salvan el voto y declaran con lugar la acción en contrade la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.-

Sentencia 2012-16075

Expediente 12-002823-0007-CO. A las dieciséis horas con un minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 131 Inciso G) Y 132 Inciso I) De La Ley De Transito. Se declara sin lugar la acción. La Magistrada Calzada y el Magistrado Rueda salvan parcialmente el voto y declaran con lugar la acción únicamente en relación con el artículo 131 Inc g) de la Ley de Tránsito por Vías públicas Terrestres.

Sentencia 2012-16076

Expediente 12-003955-0007-CO. A las dieciséis horas con dos minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Párrafo 3º artículo 27 Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social N° 6898. Se declara sin lugar la acción.-

Sentencia 2012-16077

Expediente 10-011951-0007-CO. A las dieciséis horas con tres minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 20 inciso f) del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara CON LUGAR la acción planteada. En consecuencia, se anula por inconstitucional el inciso f) del artículo 20 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, esta resolución tiene efectos declarativos a partir de la fecha de esta sentencia, salvo en el caso de las accionantes, para quienes tendrá efecto retroactivo pleno a la fecha de vigencia de la norma anulada. Lo anterior, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe y de las relaciones o situaciones jurídicas que se hubieran consolidado por prescripción, caducidad o en virtud de sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada material. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese. El Magistrado Rueda salva el voto y declara sin lugar la acción.-

Sentencia 2012-16078

Expediente 11-008971-0007-CO. A las dieciséis horas con cuatro minutos. Acción de inconstitucionalidad contra artículos 242 del código de familia y el inciso ch) del artículo 572 del Código Civil. Se declara sin lugar la acción. En cuanto a la acción No. 11-5643-0007-CO, se rechaza de plano.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

B. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

Sentencia 2012-16079

Expediente 12-011095-0007-CA. las dieciséis horas con veinticinco minutos.
Acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Tránsito.-. Se deniega el trámite a esta acción.

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ana Virginia Calzada M.

Presidenta